



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 854 /2017

**VISTO:**

La Actuación CM N° 15723/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, Dr. Francisco J. Ferrer, solicita viáticos y pasajes para que la Dra. Julieta Vanina Benítez participe del Programa de Aprendizaje y Capacitación "Liderazgo y Gestión Pública" a realizarse en la Ciudad de Washington, Estados Unidos, entre los días 27 de agosto y 2 de septiembre de 2017.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 79/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 10 de agosto de 2017 proponiendo otorgar a la Dra. Julieta Vanina Benítez la suma de Dólares Estadounidenses Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 50/100 (US\$ 1.687,50) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados y la suma correspondiente a los pasajes aéreos en clase turista, para participar del Programa de Aprendizaje y Capacitación "Liderazgo y Gestión Pública", a realizarse en la Ciudad de Washington, Estados Unidos, entre los días 27 de agosto y 2 de septiembre de 2017.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Julieta Vanina Benítez la suma de Dólares Estadounidenses Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 50/100 (U\$S 1.687,50) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados para participar del Programa de Aprendizaje y Capacitación "Liderazgo y Gestión Pública", a realizarse en la Ciudad de Washington, Estados Unidos, entre los días 27 de agosto y 2 de septiembre de 2017.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 854 /2017

  
Dra. MARCELA BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires